



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n°. 67784

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

LORENA HERRERA BARBOSA VS. SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A., COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada, por el doctor JUAN CARLOS PÉREZ CARREÑO, identificado con la T.P. 167.931 del CSJ, como apoderado de la parte recurrente anteriormente citada, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, allegado el 25 de febrero de 2020, que obra a folio 67 del cuaderno de la Corte.

Reconózcase al doctor WILLIAM GERMÁN ARIAS CASTRO, identificado con la T.P. 105.271 del CSJ, como apoderado de la parte recurrente LORENA HERRERA BARBOSA, en los términos y para los efectos del poder recibido el 27 de febrero de 2020, que obra a folio 65 del cuaderno de la Corte.

Continúese con el trámite del proceso.

Notifíquese Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105010201300056-01
RADICADO INTERNO:	67784
RECURRENTE:	LORENA HERRERA BARBOSA
OPOSITOR:	COMPañIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en estado n.º **102** la
providencia proferida el **23 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **23
de junio de 2021**.

SECRETARIA _____